



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Secretaría de Extensión y Relaciones
Interinstitucionales

SAN LUIS, 12 OCT. 2018

VISTO:

El EXP-USL N° 11997/2018, en el cual la alumna Melisa Alejandra NAVARRO, DNI N° 35.664.160, solicita autorización para realizar una Pasantía de Extensión en el Proyecto de Extensión P.E.01: "Desarrollo integral para una mejor calidad de vida y promoción de los derechos de la persona, la familia y la comunidad en el Barrio Eva Perón (San Luis)" de la Facultad de Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis tiene entre sus fines y funciones, formar recursos humanos y desarrollar el conocimiento científico y tecnológico.-

Que la Facultad de Psicología crea el Sistema de Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y Servicio por Ordenanza CD N° 009/13.-

Que es propósito de la Facultad de Psicología promover la incorporación de los estudiantes y graduados en tareas de Docencia, Investigación, Extensión y Servicio.-

Que la Pasantía será dirigida por la Dra. María Andrea PIÑEDA, con un crédito horario de CUATRO (4) horas reloj semanales, a partir de la fecha de la presente Resolución y por SEIS (6) meses del corriente año en el Proyecto de Extensión P.E-01: "Desarrollo integral para una mejor calidad de vida y promoción de los derechos de la persona, la familia y la comunidad en el Barrio Eva Perón (San Luis)" de la Facultad de Psicología.-

Que a fojas 12º, la Comisión de Pasantías sugiere la autorización de la misma.-

Que corresponde su protocolización.-

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Autorizar la realización de la Pasantía en Extensión y Servicio a la alumna Melisa Alejandra NAVARRO, DNI N° 35.664.160, con un crédito horario de CUATRO (4) horas semanales, a partir de la fecha de la presente Resolución y por SEIS (6) meses del corriente año, dirigida por la Dra. María Andrea PIÑEDA, DNI N°: 23.647.717, y a realizarse en el Proyecto de Extensión P.E-01: "Desarrollo integral para una mejor calidad de vida y promoción de los derechos de la persona, la familia y la comunidad en el Barrio Eva Perón (San Luis)" de la Facultad de Psicología.-

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D.Nº 988

Lic. Silvia Irujo
Decana
Facultad de Psicología
UNSL